

HECHOS RELEVANTES

1. En Sesión de Directorio de Multiexport Foods S.A. celebrada el día 6 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2012, a las 18:00 horas, a celebrarse en el domicilio de Avenida Cardonal 2501, Puerto Montt.

2. Con fecha 28 de marzo de 2012, a las 18:00 hrs. se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas. En dicha Junta los accionistas acordaron el pago de un dividendo definitivo de US\$ 0,011254115 por acción, lo que equivale a un total de US\$ 15.875.792,95, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, que fue pagado a los accionistas a contar del día 12 de abril de 2012, en pesos según el valor del dólar observado del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, esto es de \$486,42 por dólar, correspondiendo en consecuencia un dividendo de \$5,4742 por cada acción.

Tendrán derecho al dividendo antes referido, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, el día 04 de abril de 2012.

El aviso en virtud del cual se comunicó a los accionistas del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas al respecto, fue publicado en el diario La Nación el día lunes 02 de abril de 2012.

3. Con fecha 18 de mayo de 2012, se informó que una de las bodegas que arrienda la filial Salmones Multiexport S.A., en las afueras de Puerto Montt, y donde se almacenan materiales de empaque, repuestos e insumos varios propios de su operación, se vio afectada por un incendio destruyéndose gran parte de su contenido, hecho acontecido el día 17 de mayo de 2012.

La bodega arrendada por la mencionada filial está ubicada en el sector del barrio industrial de Alto Bonito en Puerto Montt, a varios kilómetros de las instalaciones principales de la compañía, las que se encuentran en normal funcionamiento.

Adicionalmente se informó que los materiales siniestrados no comprometen la operación de la empresa y que la compañía tiene seguros contratados por hasta UF 45.800, monto que según nuestras estimaciones cubre completamente el valor de las especies siniestradas.

4. Con fecha 29 de agosto de 2012 se informó que el día 27 de agosto el actual Gerente General de Alimentos Multiexport S.A., señor Cristián Swett Plá, presentó su renuncia voluntaria a su cargo, el cual se hará efectivo a contar del día 14 de septiembre próximo.

5. Con fecha de hoy 14 de Septiembre de 2012, se informa que la filial Salmones Multiexport S.A. y los Bancos: Banco de Chile, Rabobank Curaçao N.V., Banco Itaú Chile, Banco Santander-Chile, Corpbanca, DNB Bank ASA y Banco de Crédito e Inversiones, suscribieron un Contrato de Reconocimiento de Deuda y Reestructuración de Pasivo Financiero, que modificó el contrato existente entre las partes, y que fuera suscrito por escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2009, otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha. La modificación del contrato de crédito permite flexibilizar las condiciones originales del crédito y contiene un aumento de capital de USD 50 millones en Salmones Multiexport S.A., suma que fue

íntegramente aportada y pagada con fondos propios por Multiexport Foods S.A., con fecha 10 de Septiembre de 2012.

6. En cumplimiento de Ordinario enviado por la SVS, se complementó Hecho Esencial de fecha 14 de septiembre de 2012.

Esta Reestructuración de Deuda cumple con dos objetivos principales, por una parte permite a Multiexport Foods S.A. y filiales mejorar su posición en el mercado financiero a través de la normalización de las condiciones de crédito, es decir, dejar de estar en una condición restringida para operaciones financieras, y por otra parte tener la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades de negocio en la actual industria Salmonera.

1.- En relación a las principales modificaciones incluidas en la Reestructuración de Deuda y la situación de garantías, éstas se describen a continuación:

a) Descripción Tramos, Tasas y Modalidad de Pago

Tramo A por un monto original de USD90.229.107 se mantiene en idénticas condiciones en términos de calendario de pagos, monto de amortizaciones y tasas de interés.

Tramo B por un monto de USD90.229.107 deja de ser bullet a julio 2019 y su amortización comienza desde marzo de 2017 hasta julio 2019 en forma semestral, a razón de 16,6% por semestre con una cuota final de 17% en julio de 2019.

Intereses Tramo B: Se simplifica la estructura de tasa de interés del Tramo B. La tasa de interés convenida está compuesta por una tasa costo de fondos más un margen. Dicho margen pasa de una estructura variable, dependiendo del indicador EBITDA/Ton, a una estructura fija de 1,00% hasta marzo de 2014 y de 1,40% a partir de esa fecha. Adicionalmente sus intereses dejan de capitalizarse y se pagarán cada semestre según calendario.

Tramos C y D dejan de existir y son pagados íntegramente a la fecha de firma del acuerdo y corresponden a USD 4.202.611.

b) Garantías

Se mantienen las garantías actuales de activo fijo. Se alza el 100% de la prenda sobre la biomasa existente. Adicionalmente, a sola solicitud del Deudor al Banco Agente, se pueden alzar garantías hasta por el 25% de Activos Relevantes (Activos Fijos), siempre que estos sean aportados a una nueva sociedad que sea controlada por Salmones Multiexport S.A.

c) Amortizaciones Voluntarias Tramo B

En caso que las hubiere, éstas pasarán a formar una línea de crédito comprometida que estará disponible para Salmones Multiexport S.A. por el monto amortizado en forma voluntaria y por la vigencia del contrato.

d) Acciones en Prenda

Se alza 51% de las acciones por haberse cumplido condición. Alzamiento del 49% restante queda sujeto a la amortización acumulada del 25% del monto original de A y

B. (US\$45 millones). Las acciones alzadas estarán sujetas a un negative pledge. Se mantiene la obligación de Control de la Compañía.

e) Aumento de Capital

La modificación contiene un nuevo aporte de capital en Salmones Multiexport S.A. por un total de 50 millones de dólares. Dicho aumento fue realizado íntegramente el pasado 10 de Septiembre de 2012 con fondos propios, que fueron recaudados en Diciembre de 2010, y que hasta esa fecha se encontraban en la empresa matriz Multiexport Foods S.A. A nivel consolidado de Multiexport Foods S.A. no hay ningún aumento de capital asociado a la reestructuración.

f) Obligación de Prepago

Se eliminan las obligaciones de prepago sujeto a cierto nivel de Caja y de Ebitda/Ton para toda la vida del crédito. En su remplazo, se establece que existirá una obligación de prepago para el periodo que comenzó el día 1 de julio de 2012 y que termina el día 30 de junio de 2013 si:

<i>Condición</i>	<i>Prepago</i>
$USD\ 850 < EBITDA/TON \leq USD1.000$	USD5.000.000
$USD\ 1000 < EBITDA/TON \leq USD1.250$	USD7.500.000
$USD1.250 < EBITDA/TON$	USD10.000.000

El pago anticipado obligatorio antes señalado se deberá efectuar el día 15 de septiembre de 2013.

Si durante el periodo que comenzó el día 1 de julio de 2012 y que termina el día 30 de junio de 2013 la razón EBITDA/Ton es menor a USD850, y por lo tanto no obliga al prepago, entonces se establece que existirá una obligación de prepago para el nuevo periodo que comienza el día 1 de julio de 2013 y que termina el día 30 de junio de 2014 si:

<i>Condición</i>	<i>Prepago</i>
$USD\ 850 < EBITDA/TON \leq USD1.000$	USD2.500.000
$USD\ 1000 < EBITDA/TON \leq USD1.250$	USD3.750.000
$USD1.250 < EBITDA/TON$	USD5.000.000

El pago anticipado obligatorio antes señalado se deberá efectuar el día quince de septiembre de dos mil catorce.

g) Indicadores Financieros

Se incorporó un nuevo indicador de Patrimonio Mínimo, que corresponderá a un mínimo del 90% del Patrimonio a diciembre de 2012 y que comenzará a medirse a partir del año 2014 en adelante. La obligación de cumplimiento a partir del año 2014 serán 3 de los 4 indicadores vigentes.

En relación al indicador del Nivel Endeudamiento o Leverage, se adelantó el inicio de su medición desde el año 2013 al año 2012 y se restringieron los límites permitidos según la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	Restricciones
Nivel de Endeudamiento o Leverage	Total Pasivos	<= 3.0 veces para el año 2012
	Circulantes más Total Pasivos a Largo Plazo dividido por Total Patrimonio más Interés Minoritario.	<= 3.0 veces para el año 2013
		<= 3.0 veces para el año 2014
		<= 2.5 veces para el año 2015
		<= 2.5 veces para el año 2016
		<= 2.2 veces para el año 2017 y siguientes

Los indicadores de Liquidez y de Cobertura de Gastos Financieros permanecen idénticos a los acordados originalmente.

2.- En relación al efecto financiero y su tratamiento contable:

Conforme a lo requerido por NIC 39 en su párrafo 40, los efectos de la referida renegociación de créditos serán registradas como una cancelación del crédito vigente hasta antes de la firma del nuevo convenio y por tanto dando de baja las obligaciones financieras registradas a esa fecha en los estados financieros de la referida filial, registrando un nuevo pasivo sobre la base del nuevo convenio firmado con bancos acreedores.

En cuanto a los efectos financieros de esta operación, los cuales se presentarán en los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2012 de Multiexport Foods S.A., éstos estarán radicados fundamentalmente en una mejora de la relación de activos y pasivos corriente. Respecto a los efectos en resultado al 30 de septiembre, no habrán impactos en los resultados de Grupo por cuanto no existe diferencia entre el valor libro de la deuda mantenida hasta la fecha de firma del nuevo convenio y la que surge del nuevo convenio firmado.

7. Con fecha 12 de Octubre de 2012 se informa que nuestra filial Salmones Multiexport S.A., (SALMEX), suscribió con Mitsui & Co. (U.S.A.), Inc., (mitsui), un Memorandum of Understanding (MOU) o Memorandum de Entendimiento, que tiene como propósito estudiar y evaluar la viabilidad de un proyecto para desarrollar el negocio de cultivo, procesamiento y comercialización únicamente de las especies salmonideas trucha y salmón coho, teniendo como principal objetivo el desarrollo del mercado asiático, con especial énfasis en el mercado Chino, aunque no limitados a éstos mercados.

En el evento de acordarse la realización de un proyecto común, todos los actos y contratos necesarios para llevarlo adelante, deben estar acordados y firmados antes del 7 de Diciembre de 2012, fecha en que el MOU caducaría irrevocablemente, sin perjuicio de aquellas extensiones que pudieran acordar las partes de mutuo acuerdo.

Para los efectos anteriores, las partes acordaron intercambiar la información necesaria bajo confidencialidad, así como trabajar conjuntamente en el desarrollo de este

proyecto. Igualmente las partes se dieron exclusividad para el desarrollo del proyecto común hasta la fecha indicada.